

LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio 2023
junto con el Informe de Auditoría de
Cuentas Anuales emitido por un
Auditor Independiente

LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio 2023 junto con
el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un auditor independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023:

Balance al 31 de diciembre de 2023
Cuenta de Orden al 31 de diciembre de 2023
Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 2023
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio 2023
Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio 2023
Memoria del ejercicio 2023

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A.

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al Socio Único de LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A.:

Opinión

Hemos auditado las Cuentas Anuales de LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A. (en adelante “la Sociedad”), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquéllos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. En el contexto de nuestra auditoría en su conjunto, no hemos identificado riesgos que deban ser tratados en la auditoría de las cuentas anuales, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos.

Párrafo de énfasis

Tal como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A. se constituyó el 14 de septiembre de 2023, siendo el 2023 su primer ejercicio de actividad. Por esta razón, el Consejo de Administración de la Sociedad no ha recogido cifras comparativas en las Cuentas Anuales adjuntas. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión.

Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

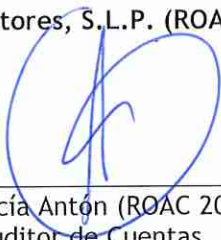
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los liquidadores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los liquidadores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

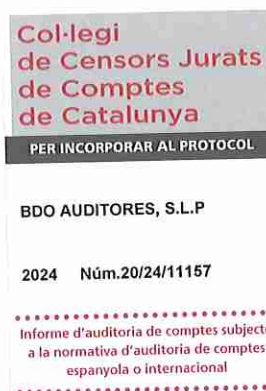
Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC nº S1273)



Jordi García Antón (ROAC 20.667)
Socio - Auditor de Cuentas

29 de mayo de 2024



LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A.

CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A.**BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas a la Memoria	31/12/2023
ACTIVO CORRIENTE		300.000,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 5.1.1	300.000,00
TOTAL ACTIVO		300.000,00

LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A.**BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Expresado en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas a la Memoria	31/12/2023
PASIVO CORRIENTE		36.797,67
Acreeedores y cuentas a pagar		29.767,59
Acreeedores varios	Nota 6	26.829,96
Acreeedores partes vinculadas	Nota 6 y 11	2.616,29
Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 9	321,34
Periodificaciones	Nota 6	7.030,08
TOTAL PASIVO		36.797,67
PATRIMONIO NETO		263.202,33
FONDOS PROPIOS		263.202,33
Capital	Nota 8.1	300.000,00
Capital escriturado		1.200.000,00
Capital no exigido		(900.000,00)
Reservas	Nota 8.2	(29.752,81)
Resultado del ejercicio	Nota 3	(7.044,86)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		300.000,00

LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A.**CUENTA DE ORDEN A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Expresada en euros)

CUENTAS DE ORDEN	Notas en la Memoria	31/12/2023
CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		
OTRAS CUENTAS DE ORDEN		
Patrimonio total comprometido	Nota 8.1	1.200.000,00
Patrimonio comprometido no exigido	Nota 8.1	900.000,00
Pérdidas fiscales a compensar	Nota 9.2	36.797,67
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		

LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A.**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

(Expresado en euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas en la Memoria	2023 (3 meses)
Comisiones satisfechas	Nota 10.1	(657,50)
Comisiones de gestión		(657,50)
Otros Gastos de Explotación	Nota 10.2	(6.387,36)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(7.044,86)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(7.044,86)
Impuesto sobre beneficios	Nota 9	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(7.044,86)

LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A.**A) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

(Expresado en euros)

	Capital Escriturado	Capital no exigido	Reservas	Resultado del ejercicio	Total
Saldo inicial del ejercicio 2023					
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(7.044,86)	(7.044,86)
Operaciones con socios o partícipes	1.200.000,00	(900.000,00)	(29.752,81)	-	270.247,19
Constitución de la sociedad (Nota 8.1)	1.200.000,00	(900.000,00)	(29.752,81)	-	270.247,19
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023	1.200.000,00	(900.000,00)	(29.752,81)	(7.044,86)	263.202,33

LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A.**B) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

(Expresado en euros)

	Ejercicio 2023 (3 meses)
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(7.044,86)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	(29.752,81)
I. Por valoración de instrumentos financieros	-
Activos financieros disponibles para la venta	-
II. Efecto impositivo	-
Diferencias de conversión	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(36.797,67)

LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023
(Expresado en euros)

	2023 (3 meses)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	29.752,81
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(7.044,86)
Cambios en el capital corriente	36.797,67
Acreedores y otras cuentas a pagar	36.797,67
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-
Pago inversión instrumentos de patrimonio	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	270.247,19
Emisión de instrumentos de patrimonio	270.247,19
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	300.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000,00

LANAI FISRT CAPITAL I, S.C.R., S.A.**MEMORIA DEL EJERCICIO 2023****NOTA 1. ACTIVIDAD E INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL**

LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A. (en adelante "La Sociedad"), fue constituida en Madrid el 14 de septiembre de 2023, mediante escritura elevado a público e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Con fecha 22 de diciembre de 2023, la Sociedad fue inscrita con el número 598 en el Registro Administrativo Especial de Fondos de Capital Riesgo Europeos, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Su domicilio actual se encuentra Plaza Independencia 8, 3º Derecha, 28001 Madrid (España).

Se encuentra gestionada por la Sociedad Gestora Alaluz Capital, S.G.I.I.C., S.A.

a) Actividad

El objeto social de la Sociedad es obtener capital de una serie de inversores, mediante una actividad de comercialización, para invertirlo en activos no financieros, con arreglo a una política de inversión definida en los estatutos sociales de la Sociedad.

La política de inversiones de la Sociedad se desarrollará por la Sociedad Gestora, bajo la supervisión del Órgano de Administración y del Comité de Supervisión, quien llevará a cabo las gestiones y negociaciones relativas a la adquisición y enajenación de activos y dará las instrucciones oportunas para formalizarlas. Las inversiones de la Sociedad estarán sujetas a las limitaciones señaladas en la Ley 22/2014 y en las demás disposiciones aplicables.

El principal objeto de la Sociedad es la adquisición de participaciones temporales, mediante participaciones en el capital social, acciones preferentes y/o instrumentos de deuda convertible, o cualquier otro instrumento financiero que dé derecho a la suscripción de acciones (i.e. stock options, warrants, entre otros), en el capital social de entidades de naturaleza no inmobiliaria o financiera que, en el momento de la primera inversión, no coticen en bolsa o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o de otros países miembros de la OCDE.

Además, el objeto de la Sociedad podrá extenderse a las siguientes actividades:

- (a) La inversión en valores emitidos por empresas cuyo activo esté constituido en más de un cincuenta por ciento (50%) por inmuebles, siempre que al menos los inmuebles que representen el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor contable total de los inmuebles de la Inversión estén afectos ininterrumpidamente durante el tiempo de tenencia de los valores, al desarrollo de una actividad económica en los términos previstos en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.
- (b) La toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen

en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de participación;

- (c) La inversión en otras entidades de capital riesgo conforme a lo previsto en la Ley 22/2014.
- (d) La inversión en entidades financieras cuya actividad se encuentre sustentada principalmente en la aplicación de tecnología a nuevos modelos de negocio, aplicaciones, procesos o productos.

El objetivo de la Sociedad será tener capacidad para designar, una vez completada la inversión inicial, un número de miembros del órgano de administración de la Sociedad Participada al menos proporcional al capital invertido en dicha Sociedad Participada que serán designados por la Sociedad Gestora.

b) Régimen Legal

La Sociedad se rige por las estipulaciones establecidas en su contrato de constitución y además por su Reglamento de Gestión, que establece además de su política de inversión las reglas de funcionamiento generales. Asimismo, la Sociedad se encuentra sujeta, a lo dispuesto en la “Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva” (en adelante, Ley 22/2014) que deroga la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de Entidades de Capital Riesgo y de sus sociedades gestoras, que regula, entre otros, los siguientes aspectos:

- El patrimonio comprometido mínimo de los Fondos de Capital Riesgo, en el momento su constitución, será de un millón seiscientos cincuenta mil euros (1.200.000 euros).
- La toma de participaciones temporales se materializará sobre el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Asimismo, se considerarán inversiones propias del objeto de la actividad de capital riesgo la inversión en valores emitidos por empresas cuyo activo este constituido en más de un 50 por 100 por inmuebles, siempre que al menos los inmuebles que representen el 85 por 100 del valor contable total de los inmuebles de la entidad participada estén afectos, ininterrumpidamente durante el tiempo de tenencia de los valores, al desarrollo de una actividad económica en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- No obstante, las entidades de capital riesgo podrán igualmente extender su objeto principal a la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en alguno de los mercados antes mencionados, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de participación. Asimismo, podrán también invertir a su vez en otras entidades de capital riesgo conforme a lo previsto en la mencionada Ley.
- Deberán mantener, como mínimo, el 70% del activo en acciones y participaciones en el capital de empresas no financieras.
- No podrán invertir más del 25 por ciento de su activo computable en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35 por ciento en empresas pertenecientes

al mismo grupo de sociedades, entendiéndose por tal el definido en el artículo 42 del Código de Comercio.

- Las entidades de capital riesgo podrán invertir hasta el 25% de su activo en empresas pertenecientes a su grupo o al de su sociedad gestora siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no cumple con los requerimientos expuestos anteriormente.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen Fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad y se han aprobado de acuerdo con la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, Cuentas Anuales y estados de información reservada de las entidades de capital riesgo, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en los estados de flujos de efectivo.

Los Administradores de la Sociedad aprobará las cuentas anuales del ejercicio 2023, durante el mes de junio de 2024.

b) Principios Contables Aplicados

Las Cuentas Anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables de la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables y modelos de estados financieros reservados y públicos de las entidades de Capital Riesgo.

No hay ningún principio contable, ni ningún criterio de valoración obligatorio, con efecto significativo, que haya dejado de aplicarse en su elaboración.

c) Moneda de Presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las Cuentas Anuales se presentan expresadas en euros.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La actividad de la Sociedad consiste en la inversión en sociedades en crecimiento. En consecuencia, el riesgo de la Sociedad reside en que los proyectos que desarrollan estas sociedades participadas no sean exitosos y/o entren en situación concursal, y/o incurran en pérdidas de forma recurrente, hecho que determine la necesidad de registrar deterioros de los activos materializados en participaciones o créditos participativos.

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

No se han producido cambios en estimaciones contables que hayan afectado al ejercicio actual o que puedan afectar a ejercicios futuros de forma significativa.

e) Comparación de la Información

Los Administradores de la Sociedad no presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, de las Cuentas de Orden, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo debido a que es el primer ejercicio de actividad de la Sociedad.

f) Cambios en Criterios Contables

No hay cambios de criterio contables durante el presente ejercicio.

g) Agrupación de Partidas

A efectos de facilitar la comprensión del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de efectivo, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las Notas correspondientes de la Memoria.

h) Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance.

i) Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas

La preparación de las Cuentas Anuales exige que se hagan juicios de valor, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de políticas contables y los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias. Las estimaciones y asunciones respectivas son revisadas de forma continuada; los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el periodo en el cual se realizan, si éstas afectan sólo a ese periodo, o en el periodo de la revisión y futuros, si la revisión les afecta.

Al margen del proceso de estimaciones sistemáticas y de su revisión periódica, se llevan a término determinados juicios de valor entre los que destacan los relativos a la evaluación del eventual deterioro de los fondos de comercio u otros activos, y de provisiones y pasivos contingentes.

La información contenida en estas Cuentas Anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. En las presentes Cuentas Anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de los deterioros y valores razonables de los activos financieros.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de aprobación de estas Cuentas Anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos

ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

j) Corrección de Errores

No se han detectado errores existentes a cierre de ejercicio que obliguen a reformular las cuentas ni a corregir la información patrimonial de ejercicios anteriores.

NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado obtenido en el ejercicio 2023 formuladas por los Administradores de la Sociedad, es la que se muestra a continuación, en euros:

	2023 (3 meses)
Base de reparto:	
Pérdidas generadas en el ejercicio	(7.044,86)
Aplicación a:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(7.044,86)

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2023, de acuerdo con la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, Cuentas Anuales y estados de información reservada de sociedades de capital riesgo, son las siguientes:

a) Instrumentos Financieros

La Sociedad registra en el epígrafe de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en la siguiente categoría:

- Activos financieros a coste amortizado.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para el Fondo una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en la siguiente categoría:

- Pasivos financieros a coste amortizado.

Dicho tratamiento resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los instrumentos financieros utilizados por la Sociedad, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Valoración inicial

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como, en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

Valoración posterior

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del

deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja de Activos Financieros

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Baja de Pasivos Financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado. También da de baja los pasivos financieros propios que adquiere, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance. Cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajusta el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

Intereses y Dividendos Recibidos de Activos Financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Por el contrario, cuando los dividendos recibidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición se registran minorando el valor contable de la inversión.

Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo. A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho

momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

b) Fondos Reembolsables

Los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad son las participaciones en que se encuentra dividido su patrimonio. Se registran en el epígrafe "Participes" del balance. Incluye los importes desembolsados por los partícipes, así como los importes exigidos, recogiendo los importes comprometidos y no exigidos en el epígrafe "Patrimonio comprometido no exigido" de las cuentas de orden. Adicionalmente, las aportaciones exigidas y no desembolsadas se registran en el epígrafe "Deudores" del balance.

c) Impuestos sobre Beneficios

El Impuesto sobre Beneficios se registra en la Cuenta Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, en función de donde se encuentran registradas las ganancias o pérdidas que lo han originado. El Impuesto sobre Beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El importe por impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, según corresponda.

Activos por impuesto diferido se reconocen únicamente en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

En cada cierre de Balance se analiza el valor contable de los activos por impuestos diferidos registrados, y se realizan los ajustes necesarios en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad fiscal futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el Balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Sociedad se encuentra acogida a los beneficios fiscales recogidos en el artículo 50 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y sometida a la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, con las siguientes particularidades:

- Exención para evitar la doble imposición de dividendos prevista en el artículo 21.1 de la Ley de IS, con independencia del grado de participación, así como el tiempo de tenencia de eses participaciones. La base de la deducción, como en el régimen general, es el importe íntegro del dividendo o participación en beneficios percibidos.
- Exención parcial en el IS las rentas obtenidas en la transmisión de acciones y

participaciones de las empresas promovidas o fomentadas, siempre que la tenencia de la participación sea entre 2 y 15 años.

La Sociedad se encuentra exenta del impuesto en la modalidad de operaciones societarias de acuerdo a la LITP art. 45.I.C.11º redacc. L 1/1999.

El tipo de gravamen aplicable a la Sociedad en el Impuesto sobre Sociedades es del 25%.

d) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, la Sociedad incluye como ingresos los intereses incorporados a créditos comerciales con vencimiento inferior al año, ya que el efecto de su actualización no es significativo.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. En consecuencia, sólo se contabilizan los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

Siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Los ingresos generados a favor de la Sociedad como consecuencia del asesoramiento a empresas objeto de capital-riesgo y el resultado por otras actividades de explotación, en su caso, se registran en el epígrafe “Otros resultados de explotación – comisiones y otros ingresos percibidos” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión, así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento de la Sociedad se registran, según su naturaleza, en el epígrafe “Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes “Resultado y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones financieras (neto) – Resultado por enajenaciones” y “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Variación del valor razonable en instrumentos financieros”, respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad.

e) Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes al cierre del ejercicio, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad, y cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el Balance de Situación como provisiones y se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Los ajustes que surgen por la actualización de la provisión se registran como un gasto financiero conforme se van devengando. En el caso de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y siempre que el efecto financiero no sea significativo, no se efectúa ningún tipo de descuento.

Asimismo, la Sociedad informa, en su caso, de las contingencias que no dan lugar a provisión.

f) Elementos Patrimoniales de Naturaleza Medioambiental

La Sociedad, por su actividad, no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

g) Transacciones con partes vinculadas

Con carácter general, los elementos objeto de una transacción con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

h) Estado de Flujos de Efectivo

En los Estados de Flujos de Efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

Efectivo o Equivalentes: El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son instrumentos financieros, que forman parte de la gestión normal de la tesorería de la Sociedad, son convertibles en efectivo, tienen vencimientos iniciales no superiores a tres meses y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del Patrimonio Neto y de los pasivos de carácter financiero.

NOTA 5. ACTIVOS FINANCIEROS

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en función de la intención que tenga en los mismos, en las siguientes categorías o carteras:

5.1) Activos Financieros

El detalle de los activos financieros a corto plazo, correspondiente al 31 de diciembre de 2023, es el siguiente, en euros:

	Créditos y Otros 31/12/2023
Efectivo y otros activos líquidos (Nota 5.1.1)	300.000,00
Total	300.000,00

5.1.1) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2023 es como sigue, en euros:

	Saldo a 31/12/2023
Cuentas corrientes	300.000,00

El saldo del epígrafe a 31 de diciembre de 2023, corresponde al efectivo de la Sociedad depositado en cuentas corrientes, concretamente en Caceis Bank Spain, S.A.U., y devengan un tipo de interés de mercado.

5.2) Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, de liquidez y los riesgos de mercado (tipo de cambio, tipo de interés, y otros riesgos de precio).

a) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, e inversiones, que representan la exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

b) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundamentada en el mantenimiento de suficiente efectivo o depósitos de liquidez inmediata. La Sociedad presenta una liquidez suficiente para liquidar sus posiciones de mercado.

c) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no está expuesta a un riesgo significativo de tipo de cambio, por lo que no realiza operaciones con instrumentos financieros de cobertura.

d) Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. Dada la estructura de financiación basada fundamentalmente en los fondos reembolsables la sensibilidad a cambios en el tipo de interés es poco significativa.

e) Riesgo operacional

Dada la operativa de la Sociedad, su exposición al riesgo operacional no es significativa.

NOTA 6. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de pasivos financieros a corto plazo al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente, en euros:

	31/12/2023
Pasivos financieros a coste amortizado:	29.446,25
Acreedores varios	26.829,96
Partes vinculadas (Nota 11)	2.616,29
TOTAL	36.797,67

El epígrafe de “Acreedores varios” se corresponde con los saldos pendientes de pago con Cuatrecases, Gonçalves Pereira SLP por los gastos de constitución.

Al cierre del ejercicio, y al igual que al cierre del ejercicio anterior, todos los pasivos financieros de la Sociedad tienen vencimientos inferiores a 1 año.

NOTA 7. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 18/2022, DE 28 DE SEPTIEMBRE

Conforme a lo indicado en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de modificación de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de

diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y con respecto a la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las Cuentas Anuales en relación con dicha Ley, la información es la siguiente:

	Pagos Realizados y Pendientes de Pago en la Fecha de Cierre del Balance
	Ejercicio 2023 Días
Periodo medio de pago a proveedores	13,06
Ratio de operaciones pagadas	0,00
Ratio de operaciones pendientes de pago	13,06
	Ejercicio 2023 Euros
Total pagos realizados	0,00
Total pagos pendientes	29.446,25

De acuerdo con la Ley 18/2022 de 28 de septiembre a continuación se detalla el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el total de facturas y pagos, según dispuesto en el Boletín Oficial del Estado publicado el 29 de septiembre de 2022:

	Ejercicio 2023 (1 mes)
Número total facturas pagadas en plazo inferior al máximo establecido (30 días)	15
% facturas pagadas en plazo inferior al máximo	0%
	Euros
Total pagos realizados en plazo inferior al máximo	0,00
% pagos realizados en plazo inferior al máximo	0%

NOTA 8. FONDOS REEMBOLSABLES

8.1) Capital Social

A 31 de diciembre de 2023, el capital social de la Sociedad está representado por 1.200.000 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una. Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

Con fecha 14 de septiembre de 2023 se constituyó la Sociedad por importe de 1.200.000 euros mediante la emisión de 1.200.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. A fecha de formulación de las cuentas anuales de la Sociedad quedaba pendiente de desembolso 900.000 euros.

Las sociedades con participación directa o indirecta igual o superior al 10% del capital social

son las siguientes al 31 de diciembre de 2023:

31/12/2023		
Accionista	Nº de Acciones	% de Participación
LANAI CAPITAL PARTNERS, S.L.	1.200.000,00	100%

8.2) Reservas

El detalle de las reservas a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente, en euros:

	Saldo al 31/12/2023
Reservas voluntarias	(29.752,81)

El saldo a 31 de diciembre de 2023 correspondía a los gastos de constitución, reducciones y ampliaciones de capital de la Sociedad tal y como se indica en la circular 11/2008 y el Reglamento aprobado del mismo.

Reserva Legal

La Reserva Legal es restringida en cuanto a su uso, el cual se halla determinado por diversas disposiciones legales. De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, están obligadas a dotarla las sociedades mercantiles que, bajo dicha forma jurídica, obtengan beneficios, con un 10% de los mismos, hasta que la Sociedad de reserva constituido alcance la quinta parte del capital social suscrito.

Los destinos de la reserva legal son la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado, así como su distribución a los partícipes en caso de liquidación. Al 31 de diciembre de 2023, la Reserva Legal de la Sociedad no se encuentra dotada en su totalidad.

NOTA 9. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2023 son los siguientes, en euros:

	Saldo al 31/12/2023	
	A Cobrar	A Pagar
Corriente:		
Retenciones por IRPF	-	321,34
Total corriente:	-	321,34

Situación Fiscal

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de

diciembre de 2023, la Sociedad tiene abierto a inspección por las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas desde su constitución. No obstante, los Administradores de la Sociedad considera que dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos en comparación con los fondos propios y con los resultados anuales obtenidos.

9.2) Impuesto sobre Beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2023 con la base imponible del impuesto sobre beneficios son las siguientes, en euros:

	2023 (3 meses)
Resultado contable antes de impuestos	(7.044,86)
Diferencias permanentes	(29.752,81)
Base imponible	(36.797,67)
Gasto por IS	-
Retenciones e ingresos a cuenta	-
Deuda tributaria a pagar / (a cobrar)	-

Bases Imponibles Negativas

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores susceptibles de ser compensadas y sus correspondientes importes de compensación son los siguientes, en euros:

Año de origen	Importe
2023	36.797,67

NOTA 10. INGRESOS Y GASTOS

10.1) Otros Resultados de Explotación – Comisión de gestión

El importe de la comisión de gestión pagada por la Sociedad durante el ejercicio 2023, es el siguiente, en euros:

	Ejercicio 2023 (3 meses)
Comisiones satisfechas	
Comisiones de gestión	657,50

El epígrafe de “Comisiones Satisfechas – Comisión de Gestión”, se trata de la comisión de gestión que paga la Sociedad a su Sociedad Gestora por el contrato de gestión de los activos que la Sociedad suscribió con LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A. en el mes de octubre de 2023. Contrato que fue inscrito y aceptado por la CNMV, en el que se establece los siguientes términos contractuales:

- Comisión de gestión: La Sociedad Gestora percibirá una comisión de gestión anual fija que deberá ser satisfecha por la Sociedad y que será por un importe igual a (la “Comisión de Gestión”).

Durante el Periodo de Inversión, el importe agregado resultante de la suma de:

- Dos por ciento (2%) sobre el importe total del Compromiso de Inversión suscrito por los Accionistas de la Clase A; y
- Uno coma noventa por ciento (1,9%) sobre el importe total de Compromiso de Inversión suscrito por los Accionistas de la Clase B.

Durante el Periodo de Desinversión, el importe agregado resultante de la suma de:

- Dos por ciento (2%) sobre el capital efectivamente invertido por los Accionistas de Clase A para la adquisición de las inversiones; y
- Uno coma noventa por ciento (1,9%) sobre el capital efectivamente invertido por los Accionistas de Clase B para la adquisición de las inversiones; incluyendo cualquier coste o gasto relacionado con dicha adquisición que hubieran sido soportados por la Sociedad, más el importe máximo reservado por la Sociedad para realizar Inversiones de Seguimiento conforme al apartado 4.2.3(d) de este Folleto, menos (i) el coste de adquisición de las inversiones ya desinvertidas en su totalidad o la parte de dicho coste correspondiente a una desinversión parcial; (ii) el coste de adquisición de las Sociedades en Cartera que hubieran sido líquidas; y (iii) el coste de depreciación irreversible (write-off), total o parcial, de una inversión.

La Comisión de Gestión se devengará diariamente y se calculará trimestralmente, abonándose por trimestres anticipados y realizándose los ajustes que fueran necesarios una vez finalizado el período correspondiente.

Los trimestres comenzarán el 1 de enero, el 1 de abril, el 1 de julio y el 1 de octubre de cada año, excepto el primer trimestre, que comenzará en la fecha en que se produzca la inscripción de la Sociedad en el registro correspondiente de la CNMV y finalizará el 31 de marzo, el 30 de junio, el 30 de septiembre o el 31 diciembre inmediatamente siguiente, así como el último trimestre, que finalizará en la fecha de liquidación de la Sociedad (debiéndose proceder, en su caso, a la regularización de la Comisión de Gestión abonada).

La Comisión de Gestión que percibe la Sociedad Gestora se trata de un servicio sujeto y exento de IVA conforme al artículo 20.Uno.18º.n) de la Ley 37/1992. No obstante, si se negase la citada exención, la Comisión de Gestión que percibe la Sociedad Gestora no incluye el IVA que, en su caso, fuera aplicable.

10.2) Otros Gastos de Explotación

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente, en euros:

(3 meses)	
Otros gastos de explotación	
Otros servicios profesionales independientes	6.050,00
Servicios bancarios y similares	322,58
Otros servicios	14,78
Total	6.387,36

NOTA 11. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

11.1) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

El detalle de saldos y transacciones durante los ejercicios 2023 y al cierre del mismo, con las partes vinculadas, es el siguiente, en euros:

Saldo al 31/12/2023	
Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas	Otras partes Accionistas Vinculadas
PASIVO	2.616,29
Deudas con partes vinculadas (Nota 6)	
Alaluz Capital, SGIIC, SA por comisión de gestión y gastos de constitución	2.616,29
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (3 meses)	657,50
GASTOS	
Otros resultados de explotación (Nota 10.1)	
Comisión de Gestión	657,50

11.2) Saldos y Transacciones con los Administradores

Durante el ejercicio 2023, los Administradores de la Sociedad no han percibido cantidad alguna por razón de su cargo.

A cierre del ejercicio 2023, la Sociedad no mantiene ningún saldo acreedor con los Administradores.

Otra información referente a los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital y con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, se informa que tanto los Administradores de la Sociedad como las personas vinculadas a ellos no ostentan participaciones ni ejercen ningún tipo de cargo o función en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género que de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad y que genere conflicto de interés en la misma.

Asimismo, y de acuerdo con la Ley mencionada anteriormente, se informa que los Administradores de la Sociedad no han realizado ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, con la Sociedad, que pueda considerarse ajena al tráfico ordinario o que no se haya realizado

en condiciones normales de mercado.

NOTA 12. OTRA INFORMACIÓN

12.1) Personal

Durante el ejercicio 2023, la Sociedad no ha tenido personal, al tener la gestión encomendada a Alaluz Capital SGIIC SA (véase Nota 1).

12.2) Honorarios de Auditoría

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 ha ascendido a 5.000 euros.

NOTA 13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2023 y hasta la fecha de formulación por parte del Órgano de Administración de la Sociedad de las cuentas anuales, se han producido los siguientes hechos significativos:

- 7 de mayo de 2024: primera llamada de capital, por un importe del 20% de los compromisos de los accionistas.
- Primer cierre de la Sociedad: previsto para finales de mayo o principios de junio de 2024.
- Primera inversión: se está analizando una primera inversión, que se espera completar a lo largo del mes de junio de 2024; se trata de una plataforma tecnológica y física de contenido editorial para enseñar inglés a niños de 1 a 6 años.

A parte de lo mencionado en los párrafos anteriores, con posterioridad al 31 de diciembre de 2023, no han acaecido hechos relevantes que afecten a las cuentas anuales de la sociedad a dicha fecha.

NOTA 14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

A fecha 31 de diciembre de 2023, no existen contingencias que repercutan en la Sociedad.

LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A.
INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

LANAI FIRST CAPITAL, S.C.R., S.A.**INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023****Constitución de la Sociedad**

El 14 de septiembre de 2023 se constituyó LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A., que se inscribió en la C.N.M.V. el 22 de diciembre de 2023.

Evolución 2023

Dado que la Sociedad se registró en la CNMV a finales del mes de diciembre, no ha realizado ninguna actividad ni operación durante el ejercicio 2023.

Evolución previsible para 2024

Durante los últimos años nos hemos encontrado antes grandes desafíos asociados con el ciclo macroeconómico, especialmente relacionados con el incremento de la inflación y las subidas de los tipos de interés, que han desviado el capital de las inversiones en venture capital hacia productos de deuda más seguros.

Sin embargo, durante la segunda mitad de 2023 y en 2024 se aprecia un cambio de tendencia en el ámbito del venture capital. En primer lugar, los niveles de inflación actuales, más cercanos al objetivo fijado por los bancos centrales, y la recuperación tanto económica como de los mercados bursátiles, particularmente en el sector tecnológico, está marcando la revitalización en el sector startup.

Adicionalmente, el actual punto del ciclo económico presenta una oportunidad óptima para invertir en startups, especialmente en sus etapas iniciales. La inversión en estas empresas emergentes tiene un carácter contracíclico respecto a la economía general. En contraposición a los periodos de amplio acceso al capital, en momentos de restricción como el actual, hay grandes oportunidades de invertir en proyectos con un alto potencial a valoraciones moderadas.

Debido a la combinación de estos factores esperamos un incremento en la actividad inversora en etapas iniciales durante 2024.

Operaciones con acciones propias

No aplicable.

Investigación y Desarrollo

Dado su objeto social, la Sociedad no ha desarrollado actividad alguna relacionada con la investigación y el desarrollo.

Instrumentos financieros

La Sociedad no cuenta con instrumentos financieros de autocartera

Gestión de riesgos

Las políticas de gestión de riesgos son establecidas por Alaluz Capital, S.G.I.I.C., S.A., que lleva el control de manera periódica de los límites establecidos en la normativa y el folleto.

El perfil de riesgo de los activos de la Sociedad está condicionado por su actividad con instrumentos financieros que expone a la Sociedad a los riesgos de crédito, de mercado y de liquidez.

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad. Una vez que la Sociedad inicie su proceso de inversión, se analizará el riesgo de crédito de cada operación y participada.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no mantiene préstamos participativos concedidos.

b) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

i. Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. La Sociedad no había realizado ninguna inversión a 31 de diciembre de 2023 y, por tanto, no tiene riesgo de tipo de interés.

ii. Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a fluctuaciones en los tipos de cambio. La Sociedad no mantiene en cartera valores que tengan implícito riesgo de tipo de cambio.

iii. Otros riesgos de precio

Al no contar con activos financieros (inversiones), la Sociedad no presenta riesgo de precio.

c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

Las obligaciones de pago de la Sociedad provienen principalmente de los gastos ordinarios operativos (costes de auditoría, tasas, otros gastos de explotación, las comisiones de gestión pagaderas a la Sociedad Gestora) y los desembolsos de capital a realizar para llevar a cabo inversiones directamente o desde las Compañías Participadas actualmente en cartera o cancelar las disposiciones de las pólizas de crédito contratadas a estos efectos.

Los fondos necesarios para financiar los gastos y los desembolsos de capital para las compras o la cancelación de las tomas de las pólizas de crédito se financian principalmente con caja que se puede obtener de las distribuciones percibidas de las compañías participadas en operaciones de financiación o mediante llamadas de capital a los accionistas como se recoge en el folleto informativo y la documentación contractual con los inversores o disposiciones adicionales de las pólizas de crédito disponibles. Cualquier medida que se pueda adoptar para garantizar la liquidez en la Sociedad será comunicada a los accionistas de inmediato.

A 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no tiene obligaciones de pago significativas, y las existentes están cubiertas por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.
Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, en relación con la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, y la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en

las operaciones comerciales, se incluye a continuación el detalle con el periodo medio de pago a proveedores:

	2023
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	13,06
Ratio de operaciones pagadas	0,00
Ratio de operaciones pendientes de pago	13,06
Importe	
Total pagos realizados	0,00
Total pagos pendientes	29.446,25

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida de “Proveedores” del pasivo corriente del balance adjunto.

Se entenderá por “Periodo medio de pago a proveedores” como el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad , según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 30 días a partir de la publicación de la Ley 11/2013, de 26 de julio y hasta la actualidad (a menos que se cumplan las condiciones establecidas en la misma, que permitían elevar dicho plazo máximo hasta los 60 días).

La información sobre las facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad es como sigue:

	2023
Volumen monetario (euros)	0,00
Porcentaje sobre el total de pagos realizados	0%
Número de facturas	15
Porcentaje sobre el total de facturas	0%

Hechos posteriores

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2023 y hasta la fecha de formulación por parte del Órgano de Administración de la Sociedad de las cuentas anuales, se han producido los siguientes hechos significativos:

- 7 de mayo de 2024: primera llamada de capital, por un importe del 20% de los compromisos de los accionistas.
- Primer cierre de la Sociedad: previsto para finales de mayo o principios de junio de 2024.
- Primera inversión: se está analizando una primera inversión, que se espera completar a lo largo del mes de junio de 2024; se trata de una plataforma tecnológica y física de contenido editorial para enseñar inglés a niños de 1 a 6 años.

FORMULACIÓN DE CUENTAS
ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, los Administradores Mancomunados de **LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A.** formula las Cuentas Anuales de la Sociedad, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2023 la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha y el informe de gestión del ejercicio 2023, extendidas en 32 hojas.

Madrid, 24 de mayo de 2024
Los Administradores Mancomunados

Don Guillermo Llibre Beltri
Administrador

Don Diego Camilleri Lacambra
Administrador